



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Vestidos folclóricos para alumnas taller de danza. Esc. G. Drake W.

DECRETO: N° 4770

COIHUECO, 08 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- D.F..L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Vestidos Folclóricos para alumnas taller de danza. Esc. G. Drake W."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Ángela Fuentes C	10.072.728-5	\$250.000.-
Janet Muñoz C	9.170.249-5	\$258.000.-
Jeannette Guzmán R	11.569.150-3	\$260.000.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM "Compra de Vestidos Folclóricos para alumnas taller de danza. Esc. G. Drake W." al proveedor Ángela Fuentes C. RUT 10.072.728-5
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$250.000.- Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto a Cuenta de fondos SEP.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
JEFE DAEM

RCO/PLN/FAIR/FPL/rca.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal
Finanzas DAEM
Establecimiento

COIHUECO, 08 AGO 2014
SECRETARIA MUNICIPAL
FINANZAS DAEM
Establecimiento
con fecha 500